Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

a Los que proponen Que hasta esta inmie
dad Senrreza esta Ziud. Y sus vez.s siendo
Su Intervenzion Que el pueblo experimentan
do La falta del dho Azeite Y clamaro a esta
Ziud. Quien hallandose prezisada de [illegible]
[illegible] Obastezedor. Admitiera La postura Que
dho D.n [illegible] tiene hecha otra de Rom.
dho Balthasar, tantizara de ser Judizial
al Comun, hauiendo Para lograr esto Con
maliziosa Y desgraziada Attenzion, Y ym
posibilitar Por sus Intereses propios el
Que este a bastezido el pueblo, Con su
cosecha, estando Comprandola bueltas, al
mazaras Y fuera dellas de diferentes Vez.s
a Prezio de quinze hasta diez Y ocho r.s
Logrando dho Administrador Para la ma Jor
Compra el tiempo tan desdichado necesidad
Y falta de dinero Que padeze este Comun
Tirania que esta Ziud deue hazer La
ma. Reflecsion teniendo Pres.e el graue
Perjuizio Y las malas Consequenzias
Que Se siguen de esta derogazion de las
Leyes Instituidas Para el buen gouierno
Y conseruazion de las Repu.cas Pues Para
e